

#### Concejo Deliberante Municipio de Río Grande

# "Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

### **DECRETO N° 048/2019**

#### VISTO:

El Memorándum N° 068/19, emanado del bloque P.V. de la Concejal María L. COLAZO, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 20 de marzo de 2019, bajo el Nº 158;

las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande;

las previsiones del artículo 99°; y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, la Concejal María L. COLAZO solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Municipal el Diario Tiempo Fueguino por su extensa trayectoria periodística a lo largo de los últimos 36 años y por ser el medio grafico más antiguo de nuestra provincia; que el diario Tiempo Fueguino nació en el mes de agosto de 1987, con difusión en toda la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, pero con claro arraigo en la ciudad de Río Grande, siendo el primer diario de la provincia; que a través de sus páginas, los vecinos y vecinas de nuestra ciudad pudieron conocer

con detalle todos los hechos históricos que marcaron el pasado y el presente de la ciudad de Río Grande, tales como las Sesiones de los Convencionales Constituyentes y la jura de la Carta Orgánica Municipal;

que quienes forman parte del diario Tiempo Fueguino acompañan a los vecinos de Río Grande como trabajadores fabriles en sus buenos y malos momentos, cuando realizan actividades solidarias o en la difusión de sus actividades culturales;

que, asimismo, tiene el archivo más antiguo de nuestra ciudad, donde cualquier vecino o vecina pueden acercarse y consultar lo que estaba sucediendo en distintos momentos de estos 36 años;

que con el paso del tiempo y el avance de la tecnología, Tiempo Fueguino creó un diario digital, el cual se mantiene actualizado las 24 horas del día, los 365 días del año, y acompañando las noticias recientes y de último momento a través de sus redes sociales;

que en virtud de ello, el diario Tiempo Fueguino forma parte de la historia viva de nuestra ciudad, ya que a través de sus páginas le ha permitido a los habitantes de Río Grande conocer a fondo cada uno de los acontecimientos políticos, económicos, sociales, culturales y deportivos de nuestra provincia, manteniendo siempre la seriedad y el compromiso periodístico con todos los vecinos de la ciudad.

#### POR ELLO:

## EL PRESIDENTE DELCONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

# **DECRETA**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Municipal el diario Tiempo Fueguino por su extensa travectoria periodística a lo largo de los últimos 36 años y por ser el medio gráfico más antiguo de nuestra provincia.

Artículo 2º.- HACER efectiva entrega de la presente mención, en concepto de distinción al Sr. Fernando Maximiliano ZAPATA, por su dedicación, esfuerzo y acompañamiento a los vecinos de Río Grande en la difusión de la información periodística.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MÚNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 20 de marzo de 2019:

Lb/FR

CAPARRÓS LIC MABEL CRETARIA LEGISLATIVA

Presidente Concejo Deliberante Concejo Deliberante Río Grande TDE Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas de - TDE

ALEJANDRO G. NOGAR